



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



84-CER758031



QUILLA-22-108988

Barranquilla, 27 de mayo de 2022

Señor

JUAN CARLOS GUTIERREZ SUAREZ
C 104 51B 104 VIVIENDA 59
BARRANQUILLA

to: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-003440-2022 FECHA 26/05/2022

al saludo.

Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar la resolución no. SCI-003440-2022 "RESOLUCIÓN NRO: SCI-003440-2022 FECHA 26/05/2022 " por la cual se resuelve una mutacion de primera en el catastro del "Acto Especial Industrial y Portuario de Barranquilla" según radicado No. 08001-2022-29

tales efectos se adjunta copia integra y autentica del acto administrativo del asunto en conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en concordancia con lo establecido en la ley 1437 del 2011.

amos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo electrónico smartinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01.

En otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ
Asesor de despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaria de Hacienda
Proyectó: mpajaro
Anexos: Dos (2) folios

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Dirección: CALLE 34 #43 - 31 PISO 8
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Codigo postal: 08003298
Envío: YGZ07218RNGO

Destinatario

Nombre/Razón Social: JUAN CARLOS GUTIERREZ SUAREZ
Dirección: C 104 51B 104 VIVIENDA 59
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Codigo postal: 08002053
Fecha admisión:

Operadora: PostNet S.A. - Calle 100 No. 100-100, Barranquilla, Atlántico - Colombia
Servicio: Correo Electrónico - 01-800-000-0000
Número de Radicado: 08001-2022-29
Fecha de Emisión: 27/05/2022

6-12

472

8888 510

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

México (Sin Mensajería Express)

POSTEXPRESS 19

Centro Operativo: PO BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 31/05/2022 14:41:13

Orden de servicio: 15240351



YG287218168CO

Remite
 Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO
 Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 8
 NIT/C.C/T.I: 890102018
 Referencia: QUILLA-22-108888 Teléfono: 3005421525 Código Postal: 090003298
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888463

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: JUAN CARLOS GUTIERREZ SUAREZ
 Dirección: C 104 51B 104 VIVIENDA 58
 Tel: Código Postal: 090020533 Código Operativo: 8888510
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO

Valores
 Peso Físico(gra): 200
 Peso Volumétrico(gra): 0
 Peso Facturado(gra): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$2.600
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$2.600 COP

Dice Contener: 3 FOLIOS
Sale 516-154.
 Observaciones del cliente: Martinez Diaz, Sandy Juley 220

Causal Devoluciones:		
<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	C1 C2 Cerrado
<input checked="" type="checkbox"/> NE	No existe	N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	AC Apartado Cautelado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora: *12pm*

Fecha de entrega: *31/05/2022*
 Distribuidor:
 C.C. *Luis C. Arias*
 Identificación: *1065569813*
 Tor: *200*



88884658888510YG287218168CO

01 JUN 2022

8888 465 PO. BARRANQUILLA NORTE

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 2 # 85 A 25 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 0 8000 870 / Tel. contacto 570 472000



RESOLUCIÓN NRO: SCI-003440-2022 FECHA 26/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. **08001-2022-R01829** de fecha **22/03/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario, poseedor u ocupante en el predio identificado con referencia catastral **080010103000007610902900000135** y ubicado en la **C 104 51B104 VIVIENDA 59** soportado en los siguientes documentos justificativos: Ventanilla Única Registro VUR Folio 040-416409.

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN **<<4-72>>**

<input type="checkbox"/> División Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Radicó	<input type="checkbox"/> Falteado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuera Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Cerrando
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Radicado	

Fecha 1: DIA: **01** MES: **JUN** AÑO: **2022** Fecha 2: DIA: MES: AÑO:

Nombre del distribuidor: **Luis E. Arias**

C.C.: **1065589813**

Centro de distribución: Observaciones: **Saldo 516-154**





RESOLUCIÓN NRO: SCI-003440-2022 FECHA 26/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007610902900000135	A	358,00	212,00	853.197.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	C 104 51B 104 VIVIENDA 59					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-416409					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)			T-D	DOCUMENTO	C-V	
JUAN CARLOS GUTIERREZ SUAREZ			C	1140877315		
IDANIA JUDITH SUAREZ ESPINOSA			C	32712272		
ANA MARIA GUTIERREZ SUAREZ			R	28757338		

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000007610902900000135	A	358,00	212,00	853.197.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	C 104 51B 104 VIVIENDA 59					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-416409					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)			T-D	DOCUMENTO	C-V	
JUAN CARLOS GUTIERREZ SUAREZ			C	1140877315		
ANA MARIA GUTIERREZ SUAREZ			R	28757338		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	26/05/2022
---------------------------------	------------

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 26 días del mes de 5 de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-003440-2022 FECHA 26/05/2022
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **JHOJAN MIRANDA MANOTAS**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Jurídico área conservación catastral